



14 MAY 2014

ORDENANZA N° -CM-14

579-14

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DESIGNACIÓN SUPLENTE JUEZ DE JUZGADO DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, Título Segundo. Sección Única. Capítulo Único. Disposiciones Generales. Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72.

Ordenanza 1769-CM-07: Proceso para el llamado a concurso y designación de juez de faltas.-

Resolución 00001038-I-2013 de llamado a concurso para cubrir el cargo de Juez Municipal de Faltas del Juzgado de Faltas N° 1.

Acta tribunal Evaluador de fecha 06 de febrero de 2014.-

FUNDAMENTOS

La Carta Orgánica Municipal para la ciudad de San Carlos de Bariloche establece, entre otras cuestiones, que el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas que debe ser integrado por un Juez Municipal de Faltas titular y un suplente.

El artículo 68 de la norma mencionada prescribe que el funcionario indicado y su suplente son nombrados por el Concejo Municipal con el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros, de una lista integrada por quienes ocupen los tres primeros lugares del concurso público de oposición y antecedentes. Señala además que el procedimiento del concurso será determinado por ordenanza.

Mediante Ordenanza 1769-CM-07 se dio cumplimiento al precepto de la Carta Orgánica Municipal por la que se estableció la autoridad encargada de efectuar la convocatoria al concurso público, así como la que debe efectuar el análisis de los antecedentes y definir la modalidad del examen de oposición de los postulantes; confeccionando, el orden de merito que será elevada para consideración del Concejo Municipal.

Por Resolución N° 00001038-I-2013 se dio cumplimiento al llamado a concurso para cubrir el cargo de Juez Municipal de Faltas en el Juzgado de Faltas N° 1.

De dicho procedimiento el Tribunal examinador elevó al Departamento Deliberante la conformación del orden de merito de los postulantes. La misma está integrada por los siguientes profesionales, con el siguiente orden de merito:

Primero: Dr. Gustavo Alberto Contin , D.N.I. 13.048.966

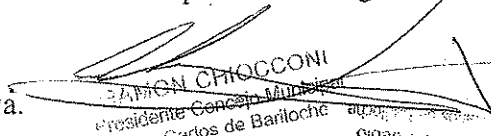


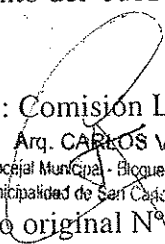
Segundo: Dr. Marcos Luis Miguel, D.N.I. 27.489.162

Conforme lo dispuesto por la Ordenanza 1769-CM-07, se hace necesario concretar el nombramiento del Juez Municipal de Faltas suplente del Juzgado de Faltas N° 1.-

AUTORES: Comisión Legislativa.

Arq. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


RAMÓN CHOCCONI
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

El proyecto original N°  , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2014, según consta en el Acta N° /14. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1°) Se designa al abogado Gustavo Alberto Contin, DNI 13.048.966 para ocupar el cargo de juez suplente a cargo del Juzgado Municipal de Faltas N° 1 , de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los artículos. 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Carta Orgánica Municipal y en cumplimiento de la Ordenanza 1769-CM-07.-
- Art. 2°) La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.
- Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.